

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de febrero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/3286

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 160/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 160/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Ignacio González Herbella contra la empresa «Excavaciones Franadial, S. L.», sobre reclamación de cantidad, por los trámites del juicio ordinario, se ha dictado auto, con fecha 13 de febrero de 2008, del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la empresa «Excavaciones Franadial, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.580,39 euros de principal, más 500 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Excavaciones Franadial, Sociedad Limitada», e ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/2418

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 168/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 168/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marco Antonio Martín Muñoz contra la empresa «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto, con fecha de 18 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Marco Antonio Martín Muñoz con la empresa «Cons-

trucción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.», condenando a ésta a que abone las cantidades siguientes:

—Nombre trabajador: Don Marco A. Martín Muñoz.

—Indemnización: 12.885,73 euros.

—Salarios: 6.579,42 euros.

Hágase saber a la parte ejecutante que de no abonarse las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles, siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/2556

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 168/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 168/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marco Antonio Martín Muñoz contra la empresa «Hermanos Harillo, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 18 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva dice así:

#### PARTE DISPOSITIVA

«Se acuerda rectificar el nombre de la empresa demandada, haciendo constar que donde dice «Hermanos Harillo, S. L.», debe decir «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.».

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme, sin que quepa interponer recurso contra la misma.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 18 de febrero de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/2557

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 14/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Julio Bartolomé Solís contra la empresa «Dojo San Martín, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### AUTO

En Santander a 14 de febrero de 2008.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo: